q. la preude lo mande llevar á efecto, y tengo
abien señalar las multas á los Contravin-
tores ademas de satisfacer los daños q. hasa
entendido S.r Dn. Sua mandó, se lleve á fa-
ro y debido efecto lo acordado por esta Ciudad
y desde hoy, impone Su Sua, por la Primera
vez medio R.l de V.n por Cabeza de Ganado
y Quatro ducados de Multa, á los Espigado-
res y Arrieros, q. contravinieren ala acor-
dado

Da Ent. de Ser.d = Entro el S.r D.n Luis Garcia Campero ha-
ciendo

Oficio d. S.r Alc.e mayor de Ecuela } Vióse un oficio del S.r D. Luis Gorsen de la
Cerna Alcalde mayor de esta Ciudad de
veinte y dos del Corriente, con dos Copias
la una de la R.l orden q. ha tenido del
Supremo Consejo de Castilla, en q. se le
manda esté á la vista de los Establecim.tos
de Maes.tros de Primeras letras p.a los Parti-
dos de este Campo, y q. cuide de su Cumpli-
miento en la parte q. le toca, y la otra Co-
pia es del Decreto de dho R.l Consejo, en
q. se manda expedir las ordenes p.a el
avanto, y dho S.r Alc.e mayor solicita en el
citado su oficio, resuelva este Ayuntam.to
por su parte lo q. estime Conben.te